

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CALIFICADOR

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, PUEBLA.

2024-2027

“CULTIVANDO PROGRESO”

Se expide el presente Manual de Procedimientos en Acatlán; Puebla, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de enero del dos mil veinticinco.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/JC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

VALIDACIÓN
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
JUZGADO CALIFICADOR

Registro:	HAA2427/CMMO/JC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1



INDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO.....	4
MARCO JURIDICO	5
MISIÓN Y VISIÓN	6
ESTRUCTURA ORGANICA.....	7
DESCRIPCIÓN DE AREAS Y FUNCIONES	8
DIRECTORIO	11
GLOSARIO DE TÉRMINOS	11



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización tiene como finalidad establecer de manera ordenada y sistematizada la organización del Juzgado Calificador del H. Ayuntamiento en torno a su marco jurídico-administrativo, así como su estructura orgánica, además de determinar las funciones de cada puesto.

La importancia de contar con un Manual de Organización es contar con un marco de referencia para llevar a cabo las labores que corresponden al Juzgado Calificador para con ello estar en aptitud de brindar una gestión municipal eficiente.

Implementar el manual proporciona herramientas y en su caso ventajas para el desempeño de la administración en curso, para lograr su funcionamiento en búsqueda de una mejor impartición de justicia municipal y de esta manera estar más cerca de la ciudadanía verificando que se cumpla con lo dispuesto por las leyes competentes del área.

OBJETIVO

Es una autoridad de carácter administrativo, cuya principal función declarar la responsabilidad o no de los probables infractores y dentro del Municipio debe actuar conforme a las leyes federales y estatales, así como los reglamentos locales para vigilar el orden y sancionar infractores.

MARCO JURIDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Normas y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Código Nacional de Procedimientos Penales

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

MUNICIPAL

- Ley Orgánica Municipal
- Reglamento Interior de la Administración Publica de los servidores Públicos del Municipio de Acatlán.
- Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Acatlán.
- Código de Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Acatlán.



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos humanos, sustanciando los procesos administrativos para procurar las condiciones de convivencia y civismo necesarias para que las personas logren vivir en paz dentro del territorio del Municipio.

VISIÓN

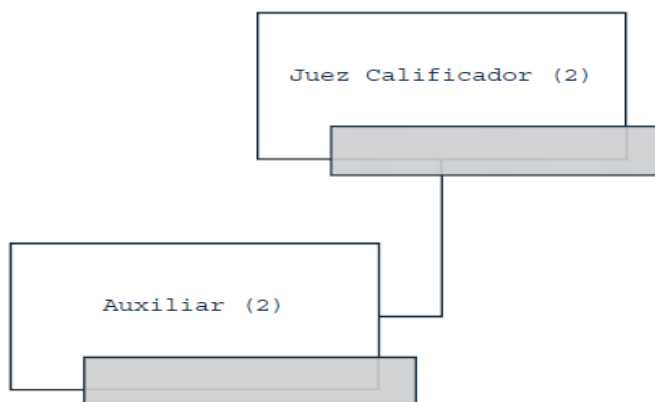
Ser una autoridad que respete y promueva los Derechos Humanos, para otorgar seguridad jurídica a las y los ciudadanos del Municipio de Acatlán, mediante un gobierno cercano a la gente con base a la cultura de paz y combate a la corrupción.



ESTRUCTURA ORGANICA

	CARGO	No. DE PLAZAS
5	JUEZ CALIFICADOR	2
6	AUXILIAR (CALIFICADOR)	2

ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE AREAS Y FUNCIONES

NOMBRE DEL PUESTO	Juez Calificador
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Presidenta Municipal
A QUIÉN REPORTA	Presidenta Municipal.
A QUÉN SUPERVISA	Auxiliares
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Derecho
CONOCIMIENTOS	Conocimientos en materia civil, familiar, penal y aplicación del Bando de Policía, Gobierno, Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad del Municipio de Acatlán, Puebla.
HABILIDADES	• Coordinación con las demás personas • Liderazgo • Expresión escrita • Expresión oral • Juicio y toma de decisiones • Manejo de personas • Memoria • Negociación • Pensamiento Crítico • Inteligencia Emocional

DESCRIPCION ESPPECIFICAS DEFUNCIONES

1. Determinar la responsabilidad por faltas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acatlán, Puebla, que se sometan a su conocimiento y aplicar las sanciones que correspondan.
2. Exhortar a la celebración de un medio alternativo de solución cuando de la falta cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil y, en su caso, obtener la reparación o dejar a salvo los derechos de la persona ofendida.
3. Expedir constancias sobre hechos asentados en los libros de registro del juzgado calificador.
4. Dirigir administrativamente las labores del juzgado calificador.
5. Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de que así se requiera para el adecuado funcionamiento del juzgado calificador.
6. Poner inmediatamente a disposición del agente del ministerio público, a aquellas personas que hayan sido detenidas y turnadas por actos que pidieran ser sancionados por la vía penal.
7. Declarar la responsabilidad o no responsabilidad de las y los presuntos infractores.
8. Mantener debidamente organizados los documentos para su fácil localización y consulta, debiendo dar cumplimiento a la normatividad aplicable al tema.
9. Cumplir con la máxima diligencia en el marco normativo que rigen el actuar en su área y las demás inherentes al cargo que desempeña dentro de la Administración Pública Municipal.

NOMBRE DEL PUESTO	Auxiliar
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Juzgado Calificador
A QUIÉN REPORTA	Juez Calificador
A QUÉN SUPERVISA	N/A
ESCOLARIDAD	Bachillerato, Licenciatura trunca, Licenciatura.
CONOCIMIENTOS	Administración y archivo de documentos, paquetería office, redacción y ortografía.
HABILIDADES	• Inteligencia Emocional • Responsable • Honesto • Disciplina en el trabajo • Trabajo en equipo

DESCRIPCION ESPECIFICA DE FUNCIONES

Las que le establezca la normatividad aplicable y las que le encomiende su jefe inmediato o su superior jerárquico.

DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE	PUESTO	TELEFONO	DIRECCIÓN
Juzgado Calificador	Alejandro Ledesma Espinoza	Juez Calificador	9535340032	Reforma No.1, Colonia Centro, Acatlán, Puebla.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Juzgado Calificador: Unidad administrativa del Municipio de Acatlán, Puebla, encargada de conocer, resolver y sancionar las faltas al Bando de Policía, Gobierno, Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad. Opera mediante el Procedimiento Sumario para garantizar la aplicación ágil de la justicia municipal.

Bando de Policía y Gobierno: Reglamento municipal que establece las normas de convivencia, orden público, sanciones administrativas y deberes de la ciudadanía en Acatlán.

Procedimiento Sumario: Mecanismo legal simplificado y expedito utilizado por el Juzgado Calificador para resolver faltas administrativas de manera rápida y eficiente.

Falta Administrativa: Incumplimiento de las disposiciones del Bando de Policía o reglamentos municipales que no constituyen delitos penales, pero requieren sanción (ejemplo: ruido excesivo, comercio irregular).

Responsabilidad Administrativa: Decisión emitida por el Juez Calificador que determina si una persona es culpable o no de una falta al Bando Municipal.

Acta de Hechos: Documento oficial que registra detalles de una falta administrativa, incluyendo testimonios, evidencias y acciones tomadas durante el procedimiento.

Fuerza Pública: Autoridades de seguridad (policía municipal o estatal) que brindan apoyo al Juzgado Calificador para ejecutar sus resoluciones o mantener el orden.

Reparación del Daño: Compensación ordenada por el Juez Calificador para resarcir perjuicios causados a terceros o al municipio por una falta administrativa.

Litis: Controversia o conflicto legal en el que el Ayuntamiento es parte y requiere representación jurídica.

Estado de Derecho: Principio que garantiza que todas las acciones del gobierno y la ciudadanía se ajusten a las leyes vigentes, eje rector del Juzgado Calificador.

Jurisdicción Municipal: Ámbito territorial (Acatlán, Puebla) donde el Juzgado Calificador ejerce sus atribuciones legales.

Ministerio Público: Autoridad estatal o federal a la que se derivan casos que exceden la competencia del Juzgado Calificador (ejemplo: delitos penales).

Auxiliar del Juzgado: Personal de apoyo administrativo encargado de gestionar documentos, atención al público y labores logísticas bajo supervisión del Juez Calificador.

Constancia de Hechos: Documento emitido por el Juez Calificador que certifica situaciones registradas en los libros oficiales del juzgado.

Normatividad Aplicable: Conjunto de leyes federales, estatales y municipales que rigen las funciones del Juzgado Calificador (ejemplo: Ley Orgánica Municipal de Acatlán).

Cultura de la Legalidad: Principio promovido por el Juzgado para fomentar el respeto a las leyes y la participación ciudadana en la construcción de un municipio ordenado.

Seguridad Jurídica: Garantía de que las decisiones del Juzgado Calificador se basan en criterios legales claros y transparentes, protegiendo los derechos de las partes involucradas.